



*Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y
representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra*

Segunda declaración de la Asociación Americana de Juristas relativa a los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos por Israel contra el pueblo palestino

CONSIDERANDO:

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) reitera su declaración del 15 de julio de 2014 y sus pronunciamientos sobre las políticas de apartheid y genocidio practicadas por el Estado de Israel contra el pueblo palestino, la criminal agresión de Israel a Gaza y la ocupación de los territorios palestinos incluyendo Jerusalén este.

Como la AAJ, múltiples organizaciones y miembros de la comunidad internacional han realizado llamados a la paz, exigido el cese del fuego y denunciado a Israel por su criminal ataque al pueblo palestino, la ocupación ilegal y la instalación de miles de colonos israelíes en la franja de Gaza y Cisjordania.

Entre las organizaciones que han dado la voz de alerta se encuentran la Cruz Roja/Media Luna Roja y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), quienes han sufrido directamente los ataques sistemáticos e indiscriminados, incluyendo las escuelas y albergues bajo la administración de UNRWA. Israel viola impunemente las Convenciones de Ginebra, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en especial el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de Derechos del Niño.

A la fecha de la publicación de esta declaración, desde que comenzó la ofensiva israelí 2,008 palestinos han muerto, de los cuales 471 son niños y niñas. Según informes del Centro Palestino de Derechos Humanos con sede en Gaza, el número de desplazados asciende a 520,000 civiles de una población de 1.8 millones.

El ataque premeditado al personal de la ONU y a los voluntarios de la Media Luna Roja y contra la población civil, constituye un crimen de guerra y de lesa humanidad, pues, incluso existen los elementos que configuran el crimen de genocidio, especialmente porque la población está cercada y sitiada por las tropas, tanques y armamento pesado de guerra israelí, con el apoyo de potencias occidentales, especialmente de los EE.UU.

El Convenio para la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio en su art. II, no sólo prohíbe causar la muerte (inciso a), el daño físico y mental (inciso b), sino hacerlo de forma deliberada a

un grupo particular (inciso c). Una clara y brutal expresión de esos propósitos es el llamado de una diputada israelí al asesinato de las mujeres palestinas, para evitar que procreen.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en su sesión especial vigésimo primera, reunida para examinar la situación de Gaza, votó por amplia mayoría la constitución de una comisión de investigación sobre las violaciones en la zona. El voto en contra lo emitió Estados Unidos, que se ha caracterizado por obstaculizar y vetar los intentos de investigación y cualquier resolución en contra de Israel.

El Comité de Derechos del Niño hizo un llamado urgente el 25 de julio a que se detuviera la “espiral de violencia, se protegiera a los civiles (en particular a los niños) y se sentaran las bases para una paz sostenible”, aparte de apoyar la decisión del Consejo de Derechos Humanos a realizar una investigación.

Como Estado Miembro de la ONU, Israel está obligado a cumplir con la Carta (arts. 55 y 56) y a someterse a las Cuatro Convenciones de Ginebra que incluye las garantías contra las violaciones graves (Convención de Ginebra I, art. 50; la Convención de Ginebra II, art. 51, la Convención de Ginebra III, art. 130, la Convención de Ginebra IV, art. 147), las cuales tratan sobre la protección a la vida, trato inhumano y demás derechos fundamentales en tiempos de conflicto armado, particularmente las garantías fundamentales incluidos en la Cuarta Convención y el Art. III Común que disponen la protección a civiles, y especialmente en territorios ocupados (CG IV, arts. 49 (desplazamientos forzados), 50 (protección a niños); el art. 43 de las Regulaciones de la Haya. Se obligó también (*pacta sunt servanda*) a cumplir y hacer cumplir las garantías contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su art. 6(1) sobre el derecho a la vida, el art. 4(2) que dispone que este derecho fundamental es “no-derogable” ni siquiera en tiempos de urgencia), así como también con el Convenio de Derechos del Niño(a).

POR TANTO, la AAJ:

1. Condena enérgicamente las acciones de Israel que violan no sólo la Carta de la ONU y la Declaración Universal sino los demás instrumentos básicos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Cuatro Convenciones de Ginebra, además del Convenio de Derechos del Niño(a) y demás instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. Insta a los organismos internacionales a que adopten sanciones contundentes contra el Estado de Israel que impidan la continuidad de sus crímenes contra el pueblo palestino.
3. Hace nuevamente un llamado urgente a la comunidad internacional, a reclamar que Estados Unidos cancele en forma inmediata la ayuda económica y militar que brinda en forma permanente a Israel para sus agresiones a Palestina.
4. Reitera una vez más que la paz en el Medio Oriente requiere el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, basadas en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas,

los pactos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que obligan:

- a. al cese de la ocupación y el control militar de los territorios ocupados palestinos, incluyendo el este de Jerusalén por parte de Israel;
- b. el retiro incondicional de los territorios actualmente ocupados por los colonos israelíes y el desmantelamiento de los asentamientos coloniales;
- c. el derecho al retorno de los refugiados palestinos;
- d. el reintegro de las propiedades confiscadas, sin perjuicio de la compensación económica;
- e. la indemnización a las víctimas de los crímenes de lesa humanidad y el juzgamiento de los responsables.

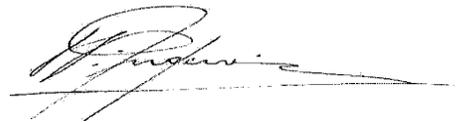
5. Apoya las acciones tomadas por varios países latinoamericanos--Brasil, Chile, El Salvador, Ecuador y Perú--llamando a consulta a sus respectivos embajadores y considerando los próximos pasos a tomar; las acciones tomadas a través de los años por varios países-- Cuba, Nicaragua, Venezuela y Bolivia-- suspendiendo relaciones diplomáticas con Israel y el comunicado de MERCOSUR en la Cumbre Presidencial, condenando enérgicamente el uso desproporcionado de la fuerza por parte del ejército israelí en la Franja de Gaza.

6. Insta al resto de América Latina y el Caribe a reconsiderar sus relaciones bilaterales (y regionales) con Israel, incluyendo sanciones comerciales e incluso el rompimiento de relaciones diplomáticas.

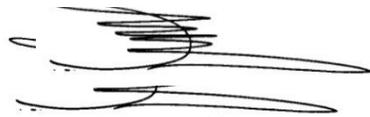
16 de agosto de 2014



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental
(VRamos1565@aol.com)



Hernán Rivadeneira J.
Secretario General
(hr21908@gmail.com)



Beinusz Szmukler
Presidente del Consejo Consultivo de la AAJ
(aajargentina@yahoo.com.ar)